



INDUSTRIA  
**LICORERA DEL CAUCA**  
NIT: 891500719-5



**INVITACIÓN ABIERTA No. 015 de 2018**  
**ACTA DE EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA, DE EXPERIENCIA, FINANCIERA Y DE OFERTA ECONÓMICA DEFINITIVA**

En la ciudad de Popayán, a los veinte (20) días del mes de Marzo de 2018, en la dependencia de la División Jurídica de la Industria Licorera del Cauca se procede a efectuar la EVALUACIÓN JURÍDICA, TÉCNICA, DE EXPERIENCIA, FINANCIERA Y DE OFERTA ECONÓMICA, después del termino para subsanar requisitos, programada dentro de la INVITACIÓN ABIERTA No. 015 de 2018, cuyo objeto es:

**“ADQUISICIÓN DE 6 MOTOCICLETAS DE 110 C.C., 7 MOTOCICLETAS DE 125 C.C. Y 1 MOTOCICLETA DE 320 C.C. PARA LA CAMPAÑA RASPA Y GANA CON CAUCANO DE LA INDUSTRIA LICORERA DEL CAUCA”.**

Comparecieron como proponentes los siguientes proponentes:

<b>PROPONENTE</b>	<b>Nit. No.</b>
Arpesod Asociados S.A.S.	900.333.755-6
Supermotos del Cauca S.A.S.	817.000.553-5
Motored de Colombia S.A.S.	900.749.690-2

Acto seguido se procede a la revisión y verificación jurídica, técnica y de experiencia de los requisitos habilitantes, en la propuesta presentada, así:

<b>PERSONA NATURAL</b>	<b>Arpesod Asociados S.A.S. CUMPLE/NO CUMPLE</b>	<b>Supermotos del Cauca S.A.S. CUMPLE/NO CUMPLE</b>	<b>Motored de Colombia S.A.S. CUMPLE/NO CUMPLE</b>
Carta de presentación de la propuesta firmada por el Representante Legal.	CUMPLE (Subsanó)	CUMPLE	CUMPLE
Fotocopia de la cédula de ciudadanía o de extranjería del Representante Legal de la persona jurídica oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Existencia y Representación Legal, cuyo objeto social corresponda al objeto de la presente Invitación Abierta, con una antigüedad no mayor a treinta (30) días calendario, anteriores a la fecha de cierre del presente proceso de Selección.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Registro Único Tributario – RUT.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Original de la Garantía de Seriedad de la Oferta con sus condiciones generales y las siguientes especificaciones:	CUMPLE (Subsanó)	CUMPLE (Subsanó)	CUMPLE



**INDUSTRIA  
LICORERA DEL CAUCA**  
NIT: 891500719-5



<p><b>BENEFICIARIO:</b> Industria Licorera del Cauca.  <b>AFIANZADO:</b> El Oferente.  <b>VIGENCIA:</b> 90 días calendario a partir de la fecha de presentación de las ofertas.  <b>CUANTIA:</b> 10% del presupuesto oficial.</p> <p>Deberá anexarse el original de la correspondiente garantía debidamente firmada por el proponente, el recibo de pago, el sello de pago o constancia de pago.</p>			
Certificado de Antecedentes Fiscales expedido por la Contraloría General de la República de la persona jurídica oferente y de su representante legal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado de Antecedentes Disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación de la persona jurídica oferente y de su representante legal.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Antecedentes Judiciales del Representante Legal de la persona jurídica oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Certificado del revisor Fiscal en caso de estar obligado a tenerlo, de lo contrario certificado del Representante Legal de la persona jurídica, en la que conste el paz y salvo de seguridad social Integral y aportes parafiscales de sus trabajadores en caso de aplicar según la normatividad legal vigente, de los últimos seis (6) meses.	CUMPLE (Subsanó)	CUMPLE (Subsanó)	CUMPLE
Autorización expedida por la Junta Directiva o el órgano de dirección que corresponda en la que autorice para contratar al representante legal de la persona jurídica, si fuere necesario.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
La oferta debe contener los catálogos individuales de cada motocicleta que se oferta, objeto de la presente invitación abierta y los mismos deben corresponder integralmente a lo establecido en los numerales 3.2, 3.3 y 3.4 del presente documento.	NO CUMPLE  No se presenta oferta para la opción de 320 C.C.	NO CUMPLE  No se presenta oferta para la opción de 320 C.C.	NO CUMPLE  No se presenta oferta para la opción de 320 C.C.

**CONCEPTO – ASPECTO JURÍDICO:**

El proponente Arpesod Asociados S.A.S., CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES establecidos en la Invitación Abierta No. 015 de 2018, por lo tanto se



INDUSTRIA  
**LICORERA DEL CAUCA**  
NIT: 891500719-5



considera hábil para el cumplimiento, desarrollo y ejecución del objeto contractual desde el aspecto jurídico.

El proponente Supermotos del Cauca S.A.S., CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES establecidos en la Invitación Abierta No. 015 de 2018, por lo tanto se considera hábil para el cumplimiento, desarrollo y ejecución del objeto contractual desde el aspecto jurídico.

El proponente Motored de Colombia S.A.S., CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS JURÍDICOS HABILITANTES establecidos en la Invitación Abierta No. 015 de 2018, por lo tanto se considera hábil para el cumplimiento, desarrollo y ejecución del objeto contractual desde el aspecto jurídico.

Estése a lo resultante de la evaluación técnica, financiera y de la oferta económica.

Continuase con la evaluación.

#### **CONCEPTO – ASPECTO TÉCNICO:**

El proponente Arpesod Asociados S.A.S., NO CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES establecidos en la Invitación Abierta No. 015 de 2018, ya que no se presenta oferta para la opción de 320 C.C., por lo tanto NO se considera hábil para el cumplimiento, desarrollo y ejecución del objeto contractual desde el aspecto técnico.

El proponente Supermotos del Cauca S.A.S., NO CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES establecidos en la Invitación Abierta No. 015 de 2018, ya que no se presenta oferta para la opción de 320 C.C., por lo tanto NO se considera hábil para el cumplimiento, desarrollo y ejecución del objeto contractual desde el aspecto técnico.

El proponente Motored de Colombia S.A.S., CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS TÉCNICOS HABILITANTES establecidos en la Invitación Abierta No. 015 de 2018, por lo tanto se considera hábil para el cumplimiento, desarrollo y ejecución del objeto contractual desde el aspecto técnico.

Estése a lo resultante de la evaluación financiera y de la oferta económica.

Continuase con la evaluación.



INDUSTRIA  
**LICORERA DEL CAUCA**  
NIT: 891500719-5



### EVALUACIÓN FINANCIERA.

La evaluación financiera es realizada por el Doctor Orlando Montenegro Sánchez, Jefe de la División Financiera y al respecto presenta el siguiente informe (Informe Anexo):

#### EVALUACIÓN FINANCIERA ARPESOD ASOCIADOS S.A.S. CON NIT. No. 900.333.755-6

REQUISITO	INDICADOR	CUMPLE/NO CUMPLE
Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente	1.24	CUMPLE
Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total * 100	87.9%	NO CUMPLE
Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente.	2.401.971.131	CUMPLE

De acuerdo a lo anterior la propuesta **NO** cumple los requerimientos que miden la capacidad financiera.

**NOTA:** Los datos son tomados de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2016.

#### EVALUACIÓN FINANCIERA SUPERMOTOS DEL CAUCA S.A.S. CON NIT. No. 817.000.553-5

REQUISITO	INDICADOR	CUMPLE/NO CUMPLE
Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente	1.88	CUMPLE
Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total * 100	52%	CUMPLE
Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente.	3.410.067.000	CUMPLE

De acuerdo a lo anterior la propuesta **SI** cumple los requerimientos que miden la capacidad financiera.

**NOTA:** Los datos son tomados de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2016.

#### EVALUACIÓN FINANCIERA MOTORED DE COLOMBIA S.A.S. CON NIT. No. 900.749.690-2

REQUISITO	INDICADOR	CUMPLE/NO CUMPLE
Liquidez = Activo Corriente / Pasivo Corriente	2.26	CUMPLE



INDUSTRIA  
**LICORERA DEL CAUCA**  
NIT: 891500719-5



Endeudamiento = Pasivo Total / Activo Total * 100	61%	NO CUMPLE
Capital de Trabajo = Activo Corriente – Pasivo Corriente.	3.590.137	NO CUMPLE

De acuerdo a lo anterior la propuesta **NO** cumple los requerimientos que miden la capacidad financiera.

**NOTA:** Los datos son tomados de los Estados Financieros a 31 de diciembre de 2016.

**CONCEPTO – ASPECTO FINANCIERO:**

El proponente Arpesod Asociados S.A.S., **NO CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES** establecidos en la Invitación Abierta No. 015 de 2018, ya que el índice de endeudamiento no cumple con el requerido por la ILC, por lo tanto **NO** se considera hábil para el cumplimiento, desarrollo y ejecución del objeto contractual desde el aspecto financiero. Será por lo tanto rechazada la Oferta.

El proponente Supermotos del Cauca S.A.S., **CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES** establecidos en la Invitación Abierta No. 015 de 2018, por lo tanto se considera hábil para el cumplimiento, desarrollo y ejecución del objeto contractual desde el aspecto financiero.

El proponente Motored de Colombia S.A.S., **NO CUMPLE CON TODOS LOS REQUISITOS FINANCIEROS HABILITANTES** establecidos en la Invitación Abierta No. 015 de 2018, ya que el índice de endeudamiento no cumple con lo requerido por la ILC, por lo tanto **NO** se considera hábil para el cumplimiento, desarrollo y ejecución del objeto contractual desde el aspecto financiero. Será por lo tanto rechazada la Oferta.

Continuase con la evaluación.

**EVALUACIÓN DE LA PROPUESTA ECONÓMICA.**

No se evaluará las ofertas económicas de ninguno de los oferentes, ya que **NO** cumplen con los requisitos jurídicos, técnicos y financieros habilitantes, así:

El proponente Arpesod Asociados S.A.S., **NO CUMPLE** con la verificación financiera y técnica. Será por lo tanto rechazada su Oferta.



INDUSTRIA  
**LICORERA DEL CAUCA**  
NIT: 891500719-5



El proponente Supermotos del Cauca S.A.S., NO CUMPLE con la verificación técnica, y se debe precisar que el pliego en su numeral 2.4 establece que la Industria Licorera del Cauca no aceptará oferta alternativa. Será por lo tanto rechazada su Oferta.

El proponente Motored de Colombia S.A.S., NO CUMPLE con la verificación financiera y técnica. Será por lo tanto rechazada su Oferta.

Para constancia, se firma en Popayán, a los 20 días del mes de Marzo de 2018.

Atentamente,

ORIGINAL FIRMADO  
**ANGÉLICA MONTILLA MONTILLA**  
Jefe División Jurídica  
Industria Licorera del Cauca

ORIGINAL FIRMADO  
**ORLANDO MONTENEGRO SÁNCHEZ**  
Jefe División Financiera  
Industria Licorera del Cauca

ORIGINAL FIRMADO  
**BLANCA LETICIA MUÑOZ MUÑOZ**  
Jefe División de Comercialización  
Industria Licorera del Cauca